

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA CESAR

ACUERDO DE PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E  
INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CESAR, VIGENCIA FISCAL 2014

JAVIER MARTINEZ MARTINEZ  
ALCALDE MUNICIPAL

YANERIS CUDRIS AMARIS  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



**EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

**JAVIER MARTINEZ MARTINEZ**  
Alcalde Municipal

**JAVIER TRESPALACIOS PEDROZO**  
Secretario de Gobierno y asuntos  
Administrativos

**YANERIS CUDRIS AMARIS**  
Secretaria de Hacienda

**ZULAY LEON PINEDA**  
Secretaria de Servicios

**JULIO FLOREZ ROBLES**  
Secretario de Desarrollo  
Comunitario, Económico,  
Turístico y de Competitiv

**MARTHA PINEDA PALOMINO**  
Secretaria de Planeación

**MARCOS GOMEZ CERVANTES**  
Tesorero Municipal

**CAROLINA ROBLES CUELLO**  
Comisaria de Familia

**OSCAR PEDROZO OSPINO**  
Jefe de Control Interno

**LUIS EDUARDO MORENO LENGUA**  
Contador Municipal

**BERNEL PALOMINO SIMANCA**  
Asesor Jurídico



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



**ACUERDO No 023  
( 29 Noviembre de 2013)**

**POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR), PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014.**

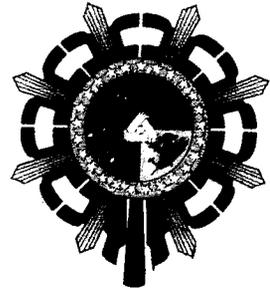
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA (CESAR), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que les confiere el Artículo 313 de la Constitución Nacional y el Artículo 32 de la Ley 136 de 1994, la Ley 715 de 2001 y demás Decretos Reglamentarios de esta Ley y el Decreto 111 de 1996 y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que el Presupuesto Anual del Municipio de Chimichagua Cesar, es el instrumento de planificación de las Rentas, Gastos e Inversiones, que permite dar cumplimiento a los planes, programas y proyectos plasmados en el Plan de Desarrollo Municipal "POR EL PROGRESO INTEGRAL", el cual se encuentra vigente mientras sea aprobado este instrumento para la Vigencia 2013-2015.
- b. Que el artículo 352 de la Constitución nacional expresa: "Además de lo señalado en esta constitución la ley orgánica de presupuesto regulará los correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el plan nacional de desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.
- c. Que el Decreto 111 de Enero 15 de 1996, en su artículo 2, establece los principios del sistema presupuestal, detallados en: Planificación, anualidad, universalidad, unidad de caja, programación integral, especialización, inembargabilidad, coherencia macroeconómica y homeostasis presupuestal, los cuales fueron tenidos en cuenta en todos y cada uno de sus conceptos para la proyección y preparación del Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2014.
- d. Que el Municipio de Chimichagua Cesar, se encuentra categorizado en Sexta categoría, de acuerdo a lo contenido en el artículo 6 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 2 de la Ley 617 de 2000.
- e. Que es función del Concejo Municipal la consideración y aprobación del Presupuesto de cada Vigencia Fiscal, el cual estará de acuerdo a lo establecido en la Constitución Nacional, el Decreto 111 de 1996 y demás normas reglamentarias.



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



f. Que por todo lo anterior,

**ACUERDA**

**PRIMERA PARTE**

**DEL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES**

**ARTICULO PRIMERO:** Fíjese el presupuesto de Rentas y Recursos de Capital del Municipio de Chimichagua (Cesar), para la Vigencia Fiscal 2014, por valor de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$27.777.107.809,00)**, el cual aparece desagregado en documento anexo al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fíjese el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento, Servicios a la Deuda Pública, y Gastos de Inversión del Municipio de Chimichagua (Cesar), para la Vigencia Fiscal 2014, por valor de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SIETE MIL OCHOCIENTOS NUEVE PESOS M.L (\$27.777.107.809,00) M.L**, el cual aparece desagregado en documento anexo al presente acuerdo y hace parte integral del mismo.

**SEGUNDA PARTE**

**DISPOSICIONES GENERALES**

**ARTÍCULO TERCERO:** Para efectos de la ejecución presupuestal, las Rentas y Recursos de Capital y los Gastos e Inversiones incluidos en el presupuesto para la Vigencia Fiscal 2014, su clasificación se contempla en los anexos que hacen parte integral del Decreto de



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



Liquidación y se definen de la siguiente manera:

**INGRESOS**

**INGRESOS CORRIENTES:** Son aquellas rentas y recursos de que dispone el Municipio para atender las actividades ordinarias que demanden la ejecución de sus cometidos, se clasifican en Ingresos Tributarios y no Tributarios.

**INGRESOS TRIBUTARIOS:** Son los que percibe el Municipio por concepto de gravámenes que la ley y los acuerdos municipales imponen a las personas naturales o jurídicas, como son los impuestos directos y los indirectos así:

**IMPUESTOS DIRECTOS:** Son los que gravan la capacidad económica de los contribuyentes, establecidos en la Ley 64 de 1931 y son:

**IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO:** Es el tributo anual que grava la propiedad de un bien inmueble urbano y rural y se paga dentro de los planos fijados, según lo establecido en la Ley 44 de 1990.

**IMPUESTOS INDIRECTOS:** Es el recaudo indirectamente sobre las personas naturales o jurídicas que demandan bienes y servicios con base en las leyes, ordenanzas y acuerdos establecidos en la Ley 64 de 1931 y son:

**INDUSTRIA Y COMERCIO:** Es un gravamen de carácter general y obligatorio, cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios, incluidos en el sector financiero, directa e indirectamente, por personas naturales o jurídicas o sociedades de hechos en forma permanente u ocasional en el Municipio, Ley 14 de 1913, Ley 50 de 1984, Ley 75 de 1986.

**SOBRETASA A LA GASOLINA:** Sobretasa que se cobra sobre el precio del combustible automotor con destino al mantenimiento y construcción de las vías públicas, el 70% y el restante 30% para cubrir Gastos de Funcionamiento de la entidad territorial.

**AVISOS, TABLEROS Y VALLAS:** Es el que se cobra por toda la propaganda que se hiciera dentro de la jurisdicción del Municipio, mediante la colocación de avisos, pinturas, afiches, carteleros, pasacalles, etc. En sitios públicos y corresponde al 15% sobre el impuesto de Industria y Comercio, Ley 97 de 1913, Ley 14 de 1983, D1333 de 1983.

**DEGUELLO DE GANADO MENOR:** Se grava en el momento que se realiza el degüello o sacrificio de ganado menor, tales como el bovino, porcino, ovino, caprino y demás especies menores que se realice en la jurisdicción municipal, la base gravable está constituido



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



por el peso en kilogramos de ganado o especie menor. Ley 33 de 1968.

**RIFAS Y APUESTAS:** Es el impuesto que se causa partir del momento que se realiza una apuesta y son responsables la personas naturales o jurídicas que realizan el evento que da lugar a esta.

**ESPECTACULOS PUBLICOS:** Grava toda boleta de entrada persona a espectáculos públicos con un 10% sobre su valor, según lo establecido en las Leyes 97 de 1913, 94 de 1915, 213 de 1940, 33 de 1968, 181 de 1995.

**OCUPACION DE VIAS PUBLICAS:** Se causa por la ocupación o utilización que hacen los particulares, en las vías y lugares públicos con materiales de construcción, andamios, escombros y por el estacionamiento de vehículos, correspondiente a la aplicación de una tarifa al número M2 que se esté usando por el número de días de ocupación.

**EXTRACCION DE MATERIALES:** Se recauda por la extracción de materiales como piedra, arena, gravilla de los ríos arroyos, fuentes y canteras, que se encuentran dentro del Municipio y se aplica sobre el metro cúbico extraído (Ley 97 de 1913, Ley 84 de 0915, D1333 de 1986) estatuto de rentas del Municipio.

**REGISTRO DE MARCAS Y HERRETES:** La constituye la diligencia de inscripción de la marca y herretes o cifras quemadoras que sirven para identificar semovientes de una persona natural, jurídica o sociedad de hecho, se causa en el momento que se solicita.

**OTROS IMPUESTOS:** Son impuestos que están reglamentados en la Ley, pero por ser ocasionales y su peso dentro los tributos no es mayor, no se denominan específicamente.

**INGRESOS NO TRIBUTARIOS:** Son aquellas rentas corrientes de conceptos diferentes del sistema impositivo que grava la propiedad, la renta o el consumo. Por lo general conlleva una contraprestación del Municipio y se clasifica así:

**TASAS, TARIFAS Y DERECHOS:** Son gravámenes que cobra el Municipio a sus habitantes por la prestación de un servicio o bien ofrecido que guarda relación directa con los beneficios por la prestación de servicios o bien recibido. Ley 105 de 1993.

**GACETA MUNICIPAL:** Es el derecho que se paga por publicación en la gaceta municipal de los contratos del Municipio, con otras personas naturales y jurídicas, se presenta en ceros debido a la publicación de contratos y actos en el portal [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página habilitada con el programa gobierno en línea para el ente territorial.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



**MATRICULAS Y RENOVACION DE INDUSTRIA Y COMERCIO:** Se recaudan los ingresos por concepto de matrícula y renovación de las placas de los establecimientos dedicados a actividades industriales y comerciales.

**BONOS DE VENTAS:** Son los recursos percibidos por la negociación de semovientes realizados entre dos personas naturales o jurídicas y registradas en tesorería a través de un documento público llamado bono de venta.

**MOVILIZACION DE GANADO:** Lo constituye la expedición de licencia para transportar ganado dentro del Municipio y de éste a otra jurisdicción, se cobra una tarifa por cada semoviente transportado.

**JUEGOS PERMITIDOS:** Es el gravamen a que están sujetos los distintos juegos como billares, galleras, juegos de carta, casinos, etc., independiente del negocio donde se instalen y se aplicará sobre cada unidad de juegos permitido con la tarifa establecida por el Municipio (D1333 de 1986)

**RENTAS CONTRACTUALES:** Son las que se perciben en razón de contratos establecidos con personas naturales o jurídicas como son:

**ARRENDAMIENTO INMUEBLES:** Son las rentas que se recaudan con motivo de alquiler o arrendamientos de bienes muebles del municipio.

**ARENDA MIEN TOS DE MUEBLES:** Son las rentas que se recaudan con motivo de alquiler o arrendamiento de bienes muebles del municipio.

**VENTA DE BIENES Y EJIDOS:** Son aquellos ingresos que percibe el Municipio por concepto de adjudicación de bienes inmuebles a terceros.

**OTRAS RENTAS:** Como otras rentas se consideran aquellos ingresos que no se encuentran bajo las denominaciones anteriores.

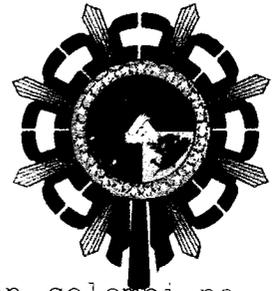
**ESPECTACULOS PUBLICOS:** Grava toda boleta de entrada persona a espectáculos públicos con un 10% sobre su valor, según lo establecido en las Leyes 97 de 1913, 94 de 1915, 213 de 1940, 33 de 1968, 181 de 1995.

#### **TRANSFERENCIAS**

**INGRESOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES (SGP):** Son las transferencias que la nación efectúa al municipio en virtud de lo dispuesto en LA LEY 715 DE DICIEMBRE 21 DE 2001, para el financiamiento de los gastos de inversión en educación, salud, saneamiento básico, agua potable, recreación, deporte, jurídica, materia agraria, protección al ciudadano, desarrollo



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



institucional redes viales y otras de la federación colombiana de municipio la soliciten.

**LIBRE DESTINACION:** Es el porcentaje de la participación de los recursos del sistema general de participaciones (SGP) que no tiene destinación específicas, es decir, que tiene un propósito general, por lo tanto puede utilizarse para financiar gastos de funcionamiento (servicios personales y gastos generales) servicio de la deuda o cualquier gasto de inversión previsto por el municipio de acuerdo con las prioridades de la administración local.

**FORZOSA INVERSION:** Corresponde el porcentaje de la participación que tiene destinación específica para inversión tanto en como la zona urbana como rural del municipio de acuerdo con lo establecido por la ley 715 de 2001 y las normas que la modifican y la adicionan.

**RECURSOS DE CAPITAL:** Están conformados por los recursos proveniente de empréstitos, por la venta de activos, por los aporte de capital y por el resultado a favor del superávit de la vigencia fiscal anterior.

**RECURSOS DEL CREDITO:** Son los obtenidos de empréstitos ya sean internos o externos con plazos mayores de un año y con destino a la inversión.

**RECURSOS DE SUPERAVIT FISCAL**

**RENDIMIENTOS FINANCIEROS**

**RECURSOS DEL BALANCE:** Son el producto del superávit fiscal de la vigencia inmediatamente por la cancelación de reservas.

**EXCEDENTES FINANCIEROS ADMINISTRACION CENTRAL**

**EXCEDENTES FINANCIEROS OTRAS INSTITUCIONES**

**REGALIAS:** Son los ingresos que reciben las entidades territoriales como contraprestación económica por la explotación de los recursos no renovables en el territorio del municipio o del departamento.

**IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS Y GAS:** Impuesto recibido por la entidad territorial por el transporte de hidrocarburos y gas en oleoductos y gasoductos que atraviesan la jurisdicción del Municipio.

**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:** Corresponde a los pagos que recibe el Municipio por el Sistema General de Regalía establecido en la Ley 1530 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, los se registran en capítulo aparte, pero que hacen parte del Presupuesto de Rentas de la Vigencia Fiscal actual.



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



La vigencia de los Gastos incorporados en este capítulo será bienal, concordante con la Vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías (Art. 57 D.R 1949 de 2012).

Los recursos de asignaciones directas se incluirán en el presupuesto del Municipio a través de una incorporación efectuada por un Decreto expedido por el Alcalde Municipal, el cual es la autoridad competente para tal labor (D.R 1949 de 2012).

**GASTOS E INVERSIONES**

**GASTO DE PERSONAL:** Se consideran servicios personales, aquellos trabajos ejecutados por el personal de nómina, contratos de prestación de servicios, técnico o jornada, vinculado a la administración municipal.

**SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA**

**SUELDO PERSONAL DE NOMINA:** Comprende el pago de las asignaciones establecidas para retribuir a los funcionarios o empleados posesionados en los cargo de planta, por la prestación de su servicios. Comprende además, el pago de las primas, bonificaciones que legalmente hagan parte del salario.

El incremento salarial aplicado a los salarios y mesetas pensionales corresponde al 3.5% del Salario de la Vigencia 2013. Los Cargos Conductor, Auxiliar de Servicios Generales, Mensajero, Auxiliar Administrativo y Técnico Piscícola, se les aplicará una nivelación salarial correspondiente al 15% del salario de la Vigencia Fiscal 2013.

**PRIMA DE NAVIDAD:** Comprende el pago de la prestación social reconocida por la ley a favor de los empleados y trabajadores municipales, equivalente a un (1) mes de remuneración o proporcionalmente al tiempo laborado como retribución especial por los servicios personales prestado cada año o fracción de él. Indistintamente de la fecha que se cause la prima, esta se descargara presupuestalmente de la vigencia fiscal actual.

**PRIMA DE VACACIONES:** Comprende el pago de quince (15) días hábiles por cada año de servicios prestados. Indistintamente de la fecha en que se cause la prima, esta se descargara presupuestalmente de la vigencia fiscal actual.

**VACACIONES:** Se tiene derecho a (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicio prestado, indistintamente de la fecha que se cause la prima, esta se descargará presupuestalmente de la vigencia fiscal actual.

**SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS**

**HONORARIOS PROFESIONALES:** Comprende la retribución a los servicios personales prestados por los asesores y profesionales



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



y por las personas jurídicas, siempre y cuando sus funciones no estén dentro de las correspondientes al personal de planta y que quien la desempeñe no sean funcionario público.

**SERVICIOS TECNICOS:** Pago por servicios calificados a personas naturales o jurídicas, que prestan su servicio para asuntos propios del municipio que no puedan ser atendidos con cargos a la planta de personal, de conformidad con el régimen contractual.

**GASTOS GENERALES:** Son los gastos relacionados con la adquisición de bienes y servicios necesarios para que el órgano cumpla con las funciones asignadas por la Constitución y la ley; y con el pago de impuestos y multas a que estén sometido legalmente.

La ejecución de los gastos correspondiente a compra de Bienes y Servicios se realizara con base en las previsiones y distribuciones Plan Anual de Compra que debe tener cada sección de presupuesto. No se podrán dar disponibilidades por tanto ejecutar estas partidas mientras no se encuentre laborado, priorizado y aprobado el correspondiente Plan Anual de Compras.

La Alcaldía será fusión de la Secretaria de Gobierno la consolidación y administración del Plan Anual de Compras, el cual será aprobado por el concejo de Gobierno y podrá ser modificado en cualquier momento durante su vigencia.

**ADQUISICION DE BIENES:** Corresponde a la compra de bienes muebles duraderos y de consumo, destinados a poyar al desarrollo de las funciones del órgano, como compra de equipo, materiales y suministro, impresos y publicaciones, Capacitación, Recepciones Oficiales, Inhumación de Cadáveres, Gastos varios e imprevistos, Sistematización, Higiene y seguridad industrial siempre y cuando sea exclusivamente para la adquisición de bienes. En caso de que el pago con destino a estos objetos

**ADQUISICION DE SERVICIOS:** Comprende la contratación y el pago de personas jurídicas y naturales que completa el desarrollo de las funciones del órgano y permiten mantener y proteger los bienes que son de su propiedad o están a su cargo, así como son los pago por concepto de tasa a que es en sujetos los órganos incluye entre otros, el pago de servicios públicos, arrendamiento de inmuebles, viáticos y gastos de viajes, vigilancia y aseo, seguros, gastos bancarios diferentes al servicio de la deuda, comunicación y transporte, giros y remesas, mantenimientos.

**GASTOS FINANCIEROS:** Definidos como aquellos en que incurre la entidad territorial en el normal desarrollo de sus actividades financieras como Chequeras, y otros gastos bancarios.

**TRANSFERENCIAS ASOCIADAS A LA NOMINA**



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



**APORTE A LA SEGURIDAD SOCIAL:** Corresponde al contribución que la administración debe efectuar para la seguridad social de sus trabajadores, según lo establecido por la ley.

**APORTES AL SENA:** La Ley 21 de 1982 establece la obligación de transferir el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA el cinco por ciento (0.5%) del valor pagado de las nóminas de cada mes por los conceptos salariales.

**APORTES AL I.C.B.F:** De acuerdo a la ley 80 de 1988, los municipios deben aportar al I.C.B.F el tres por ciento (3%) de los pagos mensuales por conceptos salariales más prima y vacaciones de los empleados.

**ESAP:** Corresponden a las transferencias que deben efectuarse a las Escuelas Administración Pública.

**APORTES AL I.T.C:** Corresponde a las transferencias que deben efectuarse a los Institutos Técnicos.

**APORTES A LA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR:** Apropriación para cubrir a los funcionarios municipales que tengan hijos menores con derecho y representa el (4%) de la nómina municipal. Se distribuye del factor que surja de dividir el monto total de la partida sobre el número de hijos de los funcionarios. Se tiene en cuenta no solo el salario básico si no los demás pagos que de acuerdo con la ley constituyan factor salarial.

**PENSIONADOS:** Apropriación de nómina y primas a que por ley tienen derecho los funcionarios y trabajadores municipales que se jubilen o pensionen estando al servicio del municipio.

**CESANTIAS:** Este rubro recoge el presupuesto y los pagos que deben hacerse por concepto de cesantías parciales o definitivas a favor de los funcionarios del municipio, las cuales son giradas a los respectivos fondos creados para su administración.

**TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO**

**FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIO:** Es el aporte del municipio por pertenecer a la Federación Colombiana del Municipios.

**SENTENCIA Y CONCILIACIONES:** son recursos que transfieren los órganos judiciales a personas naturales o jurídicas, con fundamento en un mandato legal, o mediante acuerdo de conciliación.

**PAGO AL SERVICIO DE LA DEUDA OTROS SECTORES:** Corresponde a los Intereses cancelados y amortización de capital con el Banco Agrario de Colombia S.A, por el cumplimiento de manera trimestral de la obligación bancaria contraída por el Municipio para ser cancelado con recursos del Sistema General de Participaciones - Libre Inversión (Otros Sectores)



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



**GASTOS DE INVERSION:** Son aquellas destinadas a financiar la adquisiciones de servicio que permitan incrementar el patrimonio municipal y garantizar su desarrollo económico y social, las inversiones pueden ser de infraestructura o sociales.

Las Inversiones son financiadas principalmente con recursos del Sistema General de Participaciones.

**SECTOR EDUCACION:** Constituye el Gastos Público Social financiado con recursos del sistema General de Participaciones, tendiente a atender las necesidades y requerimientos en materia de calidad educativa, además de los recursos asignados por gratuidad al Municipio y que en la modalidad de Sin Situación de Fondos - SSF se incorporan al Presupuesto de cada Vigencia Fiscal.

**SECTORES CULTURA - RECREACION Y DEPORTES:** Constituye el Gastos Público Social financiado con recursos del sistema General de Participaciones, tendiente a financiar actividades orientada a los Sectores Cultura, recreación y deportes del municipio.

**SECTOR SALUD:** Constituye el Gastos Público Social financiado con recursos del sistema General de Participaciones y esfuerzos propios del Departamento del Cesar, tendiente a atender la población beneficiada con el Régimen Subsidiado en salud, la atención en Salud Pública y los aportes patronales que por concepto de Prestación de Servicios a la población pobre no asegurada asigna el CONPES con tratamiento SSF.

**SECTOR AGUA POTABLE Y SANAMIENTO BASICO:** Constituye el Gastos Público Social financiado con recursos del sistema General de Participaciones orientados al cumplimiento del cometido social de satisfacer necesidades básicas insatisfechas de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y el fortalecimiento y construcciones de infraestructuras de este sector.

**OTROS SECTORES:** Constituye el Gastos Público Social financiado con recursos del sistema General de Participaciones, que su contrapartida en los Ingresos son los Ingresos de Libre Inversión.

**INVERSION CON RECURSOS DE IMPUESTO DE TRANSPORTE DE HIDROCARBURO Y GAS:** Constituye el impuesto que deben cancelar los propietarios de Oleoductos y Gasoductos, incluyendo ECOPELROL, por el transporte de hidrocarburo y gas, el cual se liquida teniendo en cuenta la cantidad transportada y la distancia a la que corresponde al territorio del Municipio, se liquida y gira a los beneficiarios receptores con periodicidad trimestral. Está dirigido a la inversión en Gasto Público social (Educación - Agua Potable y Saneamiento Básico - Salud - Otros Sectores).

**INVERSION CON RECURSOS DE FOSYGA:** Recursos asignados al Municipio para la atención del Régimen Subsidiado en la jurisdicción Municipal.

Chimichagua, Diciembre 02 de 2013

En la fecha se pasa para su **SANCION** el Acuerdo No. 023 de Fecha 29 de Noviembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR) PARA LA VIGENCIA 2014".

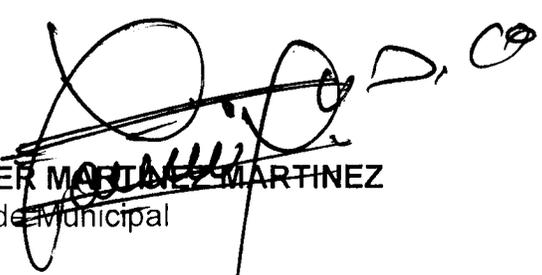
Pasa al Despacho del Señor Alcalde para lo pertinente

**HEIDES ACUÑA**  
Secretaria

**ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA**

Chimichagua, Diciembre 02 de 2013

En la fecha se **SANCIONA** el Acuerdo No. 023 de fecha 29 de Noviembre de 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR) PARA LA VIGENCIA 2014"

  
**JAVIER MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
Alcalde Municipal

**UNIDOS SOMOS MAS POR UN DESARROLLO SOCIAL**  
=====



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9**



**INVERSION CON RECURSOS DE COLJUEGOS:** Corresponde a los recursos que gira la Empresa COLJUEGOS, antes ETESA, Están destinados a la complementariedad del Gasto Público Social de atención al Régimen Subsidiado en el Municipio - Otros Gastos en Salud (Régimen Subsidiado).

**INVERSION CON RECURSOS PROPIOS:** Corresponde a los recursos por Estampillas Municipales, Sobretasa a la Gasolina, Impuesto de alumbrado público, las cuales son rentas de destinación específica, destacando que la inversión con el impuesto de alumbrado público si bien son recursos del municipio son manejados por el concesionario, el cual es el operador del sistema de alumbrado público en el municipio, por lo tanto son recursos Sin Situación de Fondos - SSF.

**CONVENIOS:** Corresponde a convenios celebrados por la Entidad Territorial con entidades públicas o privadas para la ejecución de proyectos de Inversión Social y deben manejarse dentro del Presupuesto de Inversiones de la Vigencia Fiscal a la que correspondan.

**SISTEMA GENERAL DE REGALIAS:** Es el capítulo independiente en el Presupuesto de Inversiones como lo establece la Ley 1530 de 2012, Decreto reglamentario 1949 de 2012, art. 46, con destino a la ejecución de los recursos del SGR, los cuales corresponden al fortalecimiento de la Secretaria de Planeación Municipal, los recursos para el Sistema de monitoreo, seguimiento, control y evaluación, y los recursos para Inversión que el Municipio haya conseguido previa presentación y aprobación de Proyectos por las OCAD y son del SGR.

La vigencia de los Gastos incorporados en este capítulo será bienal, concordante con la Vigencia del presupuesto del Sistema General de Regalías (Art. 57 D.R 1949 de 2012).

Los recursos de asignaciones directas se incluirán en el presupuesto del Municipio a través de una incorporación efectuada por un Decreto expedido por el Alcalde Municipal, el cual es la autoridad competente para tal labor (D.R 1949 de 2012).

**ARTICULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Dada en el Recinto del concejo municipal de Chimichagua Cesar, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de Dos Mil Trece (2013)

*Carlos Andres Cadena Carcamo*  
**CARLOS ANDRES CADENA CARCAMO**  
Presidente

*Arceles Cervantes Caro*  
**ARCELIS CERVANTES CARO**  
Secretaria H. Ejecutora



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



ANEXO 1. PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL  
SECCIÓN 3. ALCALDÍA MUNICIPAL

CÓDIGO	FF	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	APROPIACIÓN INICIAL
1		INGRESOS TOTALES	
1,1		INGRESOS CORRIENTES	27.777.107.809
1,1,1		INGRESOS TRIBUTARIOS	27.777.107.809
1,1,1,1		Impuestos Directos	987.611.510
1,1,1,1.01	20	Impuesto Predial Unificado Vigencia actual	151.088.576
1,1,1,1.02	20	Impuesto Predial Unificado vigencias anteriores	111.474.761
1,1,1,2		Impuestos Indirectos	39.613.815
1,1,1,2.01	20	Industria Y Comercio	836.522.934
1,1,1,2.02	20	Avisos y tableros	102.168.502
1,1,1,2.03	144	Impuesto al servicio de Alumbrado Publico - SSF	10.073.000
1,1,1,2.04	20	Degüello de ganado Menor	284.109.020
1,1,1,2.05	20	Sobre Tasa a la Gasolina	0
1,1,1,2.06	12	Estampilla Procultura	164.049.000
1,1,1,2.07	08	Estampilla Pro Bienestar al Adulto mayor	60.360.000
1,1,1,2.08		Espectáculos Públicos	151.150.476
1,1,1,2.09	42	Fondo de seguridad	2.183.985
1,1,1,2.10	20	Registro de Marcas y Herretes	57.786.319
1,1,1,2.11	LL	Rifas, Apuestas y Juegos	2.168.000
1,1,1,2.12	20	Impuesto de uso del suelo	508.133
1,1,1,2.13	20	Otros Impuestos Indirectos	82.499
1,1,2		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.884.000
1,1,2,1		TASAS, TARIFAS Y DERECHOS	26.789.496.299
1,1,2,1.01	20	Servicio Plaza Mercado	6.490.397
1,1,2,1.02	20	Servicios de Matadero Público	0
1,1,2,1.03	20	Expedición de Paz y Salvos y Certificaciones	0
1,1,2,1.04	20	Licencias de Funcionamiento	4.144.732
1,1,2,1.05	20	Servicio de Gaceta Municipal	560.001
1,1,2,1.06	20	Bonos de Ventas	0
1,1,2,1,07	20	Licencia de Movilización de ganado tasa	1.522.668
1,1,2,2		RENTAS CONTRACTUALES	262.996
1,1,2,2.01	20	Alquiler de maquinaria y equipo	0
1,1,2,2		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.783.005.902
1,1,2,2.1.2		Del Nivel Departamental	386.065.642
1,1,2,2.1.2.02	84	Esfuerzo del Departamento Sector salud Reg. Subsidiado	386.065.642
1,1,2,2.1.2.03	58	Impuesto al consumo de cigarrillo	0
1,1,2,2.2		TRANSFERENCIAS PARA INVERSIÓN	26.396.940.260
1,1,2,2.2.1		Del Nivel Central Nacional	26.396.940.260
1,1,2,2.1		SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES	14.600.003.723
1,1,2,2.1.1		FONDO DE EDUCACIÓN	2.529.126.879
1,1,2,2.1.1.01	98	Recursos de Calidad Educativa	1.699.443.339
1,1,2,2.1.1.02	301	Recursos de Gratuidad - SSF	829.683.540



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



1,1,2.2.1.2		ALIMENTACIÓN ESCOLAR	364.723.178
1,1,2.2.1.3		FONDO DE SALUD	7.966.878.445
1,1,2.2.1.3.01	32	Programa de Salud Pública Plan de Intervenciones colectivas	357.834.475
1,1,2.2.1.3.02	83	Régimen Subsidiado Continuidad - SSF	7.042.172.951
1,1,2.2.1.3.03	114	Régimen Subsidiado Ampliación	0
1,1,2.2.1.3.04	31	Prestación de Servicios (SSF)	566.871.019
1,1,2.2.1.4		AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	1.380.259.829
1,1,2.2.1.4.01	76	Agua potable y Saneamiento Básico	1.380.259.829
1,1,2.2.1.5		ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	0
1,1,2.2.1.5.1		Atención integral de la Primera Infancia	0
1,1,2.2.1.6		PROPÓSITO GENERAL	2.359.015.392
1,1,2.2.1.6.1		FORZOSA INVERSIÓN	221.039.497
1,1,2.2.1.6.1.01	77	Cultura	94.731.213
1,1,2.2.1.6.1.02	78	Recreación y Deportes	126.308.284
1,1,2.2.1.6.2	79	Libre Inversión (Otros Sectores)	1.099.874.640
1,1,2.2.1.6.3	44	Recursos Libre Destinación	1.038.101.255
1,1,2.2.3		OTRAS TRANSFERENCIAS	11.796.936.537
1,1,2.2.3.01	85	Fondo de Seguridad y Garantías (FOSYGA)	11.610.787.936
1,1,2.2.3.02	89	Coljuegos	90.148.601
1,1,2.2.3.03	19	Impuesto de Transporte por Oleoductos y Gasoductos	96.000.000
1,1,2.2.3.04		Fondo Nal de Pensiones de Ent Territoriales - FONPET - SSF	0
1.2		RECURSOS DE CAPITAL	0
1.2.1		Recursos del Balance	0
1.2.1.01		Excedentes financieros	0
1.3		CONVENIOS	0
1,3,1		Para la ejecución de proyectos de Inversión Social	0
		TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y RECURSOS DE CAPITAL	27.777.107.809



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



ANEXO2. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - VIGENCIA FISCAL 2014

3,1		<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>1.320.338.673</b>
3,1,1	FF	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>525.382.675</b>
3,1,1,2		<b>SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA</b>	<b>430.428.675</b>
3,1,1,2,1	44	Sueldo personal nómina	316.484.620
3,1,1,2,2	44	Prima de Navidad	30.129.840
3,1,1,2,3	44	Indemnización de Vacaciones	11.033.411
3,1,1,2,4	44	Prima de Vacaciones	13.180.185
3,1,1,2,5	44	Prima de Servicios	13.180.185
3,1,1,2,6	44	Bonificación de Dirección de Alcalde	24.657.840
3,1,1,2,7	44	Subsidio de Alimentación	7.764.611
3,1,1,2,8	20	Dotación a trabajadores	13.997.983
3,1,1,3		<b>SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS</b>	<b>94.954.000</b>
3,1,1,3,1	44	Honorarios Profesionales	55.000.000
3,1,1,3,2	44	Servicios Técnicos	20.000.000
3,1,1,3,3	20	Honorarios Profesionales	15.800.000
3,1,1,3,4	20	Servicios Técnicos	4.154.000
3,2		<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>340.955.240</b>
3,2,1		<b>ADQUISICIONES DE BIENES</b>	<b>47.200.000</b>
3,2,1,1	20	Compra de Equipos - Muebles y Enseres	13.000.000
3,2,1,2	20	Materiales y Suministros	15.700.000
3,2,1,3	20	Papelería y útiles de oficina	18.500.000
3,2,2		<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>293.755.240</b>
3,2,2,1	20	Arrendamientos	24.000.000
3,2,2,2	20	Mantenimiento y reparaciones de muebles y equipos de oficina	12.100.000
3,2,2,3	44	Servicios públicos	13.000.000
3,2,2,4	20	Viáticos y gastos de viaje	23.200.000
3,2,2,5	44	Impresos, publicidad, publicaciones	12.000.000
3,2,2,6	20	Transporte de concejales zona rural	37.600.000
3,2,2,7	20	Seguros y póliza de manejo	8.487.200
3,2,2,8	44	Adquisición pólizas de Seguros de vida	16.500.000
3,2,2,9	44	Seguridad social Concejales	21.659.274
3,2,2,10	44	Inhumación de cadáveres	13.500.000
3,2,2,11	20	Capacitación personal administrativo	-
3,2,2,12	20	Seguro de bienes, muebles e Inmuebles	5.499.999
3,2,2,13	20	Otros Gastos Financieros	-
3,2,2,14	44	Sentencias y conciliaciones	15.000.000
3,2,2,15	44	Bonificación de Escoltas	9.600.000
3,2,2,16	20	Sentencias y conciliaciones	12.000.000
3,2,2,17	20	Aseo y Vigilancia	12.500.000
3,2,2,18	44	Gastos electorales	20.000.000
3,2,2,19	20	Servicios Públicos	22.095.056
3,2,2,20	44	Necropsias	1.200.000
3,2,2,21	20	Otras adquisiciones de servicios	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



3,2,2,22	20	Combustibles	
3,2,2,23	20	Gastos electorales	13.813.711
3,3	FF	TRANSFERENCIAS	454.000.756
3,3,1		TRANSFERENCIAS ASOCIADAS A LA NOMINA	207.767.776
3,3,1,1	44	Seguridad social	66.550.307
3,3,1,2	44	Aportes al SENA	1.693.651
3,3,1,3	44	Aportes al ICBF	10.161.904
3,3,1,4	44	Aportes a la ESAP	1.693.651
3,3,1,5	44	Aportes a Institutos Técnicos	3.387.301
3,3,1,6	44	Cajas de Compensación Familiar	13.549.205
3,3,1,7	44	Pensionados	84.371.389
3,3,1,8	44	Fondos de Cesantías	26.360.370
3,3,2		TRANSFERENCIAS SECTOR PUBLICO	246.232.980
3,3,2,1	20	Federación Colombiana de Municipios	3.242.250
3,3,2,2	44	Concejo Municipal	154.500.000
3,3,2,3	44	Personería Municipal	61.943.511
3,3,2,4	20	Asmunorce	0
3,3,2,5	20	Centro Provincial	0
3,3,2,6	20	Asosur	0
3,3,2,7	20	Personería Municipal	26.547.219
3,3,3		Cancelación Deficit Fiscal Vigencias Anteriores	0
3,3,3,1	20	Cancelación Deficit Fiscal Vigencias Anteriores	



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9

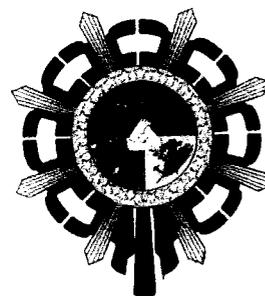


ANEXO 3. SERVICIO A LA DEUDA  
SECCION 3. ALCALDIA MUNICIPAL  
CHIMICHAGUA - CESAR

CODIGO	FF	DESCRIPCION DE LA INVERSION	APROPIACION INICIAL
4		SERVICIO A LA DEUDA	115.652.774
4,1		OTROS SECTORES	115.652.774
4,1,1		SERVICIO A LA DEUDA	115.652.774
4,1,1,1		PAGO DEL SERVICIO A LA DEUDA INTERNA	115.652.774
4,1,1,1,1	79	Servicio a la Deuda - INTERESES	19.715 374
4,1,1,1,2	79	Servicio a la Deuda - ABONO A CAPITAL	95.937 400



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



ANEXO 4. PRESUPUESTO DE INVERSIONES  
SECCION 3. ALCALDIA MUNICIPAL  
CHIMICHAGUA - CESAR

CODIGO	FF	DESCRIPCION DE LA INVERSION	APROPIACION INICIAL
5		<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>26.318.870.864</b>
5.1		<b>SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>	<b>13.862.815.336</b>
5.1.1		<b>SECTOR EDUCACION</b>	<b>2.529.126.879</b>
5.1.1.1		<b>MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>1.699.443.339</b>
5.1.1.1.1	98	Construcción, adecuación, encerramiento de aulas e instalaciones de instituciones y centros educativos con o sin convenio	186 643.336
5.1.1.1.2	98	Construcción y mantenimiento de salas de Informática en Instituciones y Centros Educativos	35 000.000
5.1.1.1.4	98	Preinversión en estudios, diseños, consultorías e interventorías de proyectos del sector educativo	17 000.000
5.1.1.1.5	98	Capacitación y actualización de docentes para el mejoramiento del nivel académico	18 500.000
5.1.1.1.6	98	Prestación de Servicios de Transporte Escolar	755 000.000
5.1.1.1.7	98	Construcción y adecuación de unidades sanitarias en las Instituciones y Centros Educativos.	65 000.000
5.1.1.1.8	98	Dotación de Aulas de Informáticas en las Instituciones y Centros Educativos con o sin convenio	65 000.000
5.1.1.1.9	98	Instalación de servicios de Internet en los centros e Instituciones Educativas.	25 000.000
5.1.1.1.10	98	Dotación Institucional de material y medios pedagógicos para el aprendizaje: Audiovisuales, Textos, libros de referencia y consulta general, material de laboratorios para Centros e Instituciones educativas.	25 000.000
5.1.1.1.11	98	Pagos servicios Públicos de Instituciones y Centros Educativos.	222 800.000
5.1.1.1.12	98	Dotación Institucional de infraestructura educativa: mobiliarios, pupitres y herramientas de trabajo para la educación media técnica para uso institucional en los Centros e Instituciones Educativas.	65 000.000
5.1.1.1.13	98	Acceso de las instituciones y Centros Educativos a los servicios de la biblioteca virtual	15 000.000
5.1.1.1.14	98	Dotación de material científico y educativo para desarrollar el Plan de mejoramiento académico en las Instituciones Educativas del Municipio	60 000.000
5.1.1.1.15	98	Apoyo en actividades educativas orientadas a la complementación de pensum académico y la ejecución de proyectos para el desarrollo de competencias laborales orientados a la inserción de los educandos en el mercado laboral y la articulación de programas con el SENA	8 500.000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



5.1.1.1.16	98	Construcción de comedores escolares en los Centros e Instituciones educativas de Ultimo Caso, El Carmen, Antonio Nariño, Santo Domingo y Zapatí	85 000.000
5.1.1.1.17	98	Construcción, Ampliación y adecuación de cerramientos de los Centros e Instituciones Educativas de La Mata y Dardanelos II y cambio de cubierta Vereda Nuevo Carmen	51 000.000
5.1.1.1.18	98	Apoyo al Fortalecimiento de la Educacion Superior	(
<b>5.1.1.2</b>		<b>RECURSOS DE GRATUIDAD - SSF</b>	<b>829.683.540</b>
5.1.1.2.1		Subsidio por matricula oficial nivel I y II del SISBEN - SSF	829.683.540
<b>5.1.2</b>		<b>ALIMENTACION ESCOLAR</b>	<b>364.723.178</b>
5.1.2.1	80	Asignación Especial para Alimentación Escolar	364.723.178
<b>5.1.3</b>		<b>SECTOR CULTURA</b>	<b>94.731.213</b>
<b>5.1.3.1</b>		<b>ACCIONES PARA LA FORMACION Y FORTALECIMIENTO CULTURAL Y ARTÍSTICO</b>	<b>94.731.213</b>
5.1.3.1.1	77	Dotación y mantenimiento de la infraestructura artistica y cultural	10 000.000
5.1.3.1.2	77	Pago de instructores contratados para la escuela de formación artistica y cultural de la Casa de la Cultura	40 000.000
5.1.3.1.3	77	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artisticas y culturales	23 231.213
5.1.3.1.4	77	Mantenimiento y dotación de la Biblioteca Municipal	11 500.000
5.1.3.1.5	77	Realización de Actividades que promuevan la lectura, escritura y otras que apoyen la identidad cultural	10 000.000
<b>5.1.4</b>		<b>SECTOR DEPORTE Y RECREACION</b>	<b>126.308.284</b>
<b>5.1.4.1</b>		<b>APOYO Y FORTALECIMIENTO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVAS</b>	<b>126.308.284</b>
5.1.4.1.1	78	Apoyo a las actividades deportivas y recreativas y de aprovechamiento del tiempo libre y de organización de la actividad deportiva en el municipio	52 108.284
5.1.4.1.2	78	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la practica del deporte	12 700.000
5.1.4.1.3	78	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos del Corregimiento de Manguilla, Cancha Rojas Pinilla y cancha de microfutbol de la Urbanización padilla.	51 000.000
5.1.4.1.4	78	Apoyo de Actividades que fomenten el deporte comunitario.	(
5.1.4.1.5	78	Realización de actividades que permitan impulsar el programa de aerobicos en el municipio.	(
5.1.4.1.6	78	Apoyo a Deportistas, clubes y escuelas de formación deportivas para la participación en eventos en representación del Municipio.	10 500.000
5.1.4.1.7	78	Preinversión para estudios y diseños de proyectos del sector de deporte y recreación	(
<b>5.1.5</b>		<b>SECTOR SALUD</b>	<b>8.352.944.087</b>



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 – 9**



<b>5.1.5.1</b>		<b>REGIMEN SUBSIDIADO</b>	<b>7.428.238.593</b>
5.1.5.1.1	83	Régimen subsidiado - Continuidad (SSF)	6.742.762.182
5.1.5.1.2	114	Regimen subsidiado-Ampliación.	0
5.1.5.1.3	114	Esfuerzos Propios del Departamento	386.065.642
5.1.5.1.4	83	Superintendencia Nacional de Salud recursos del Régimen Subsidiado	14.257.656
5.1.5.1.5	83	Interventoría del Regimén Subsidiado (SSF)	285.153.113
<b>5.1.5.2</b>		<b>SALUD PUBLICA</b>	<b>357.834.475</b>
5.1.5.2.1	32	Plan estratégico de Salud Infantil y prevalentes de la Infancia.	56.301.874
5.1.5.2.2	32	Salud Sexual y Reproductiva.	52.997.260
5.1.5.2.3	32	Salud Mental y Lesiones Violentas Evitables.	32.500.000
5.1.5.2.4	32	Plan Municipal de Alimentación y Nutrición.	47.727.945
5.1.5.2.5	32	Ejercer Vigilancia y Control a los Factores de Riesgos del Ambiente.	21.521.417
5.1.5.2.6	32	Implementar Políticas de Salud Mental y Reducir el uso de sustancias psicoativas.	19.739.502
5.1.5.2.7	32	Promover Estrategias de participación y Movilización Social.	32.530.407
5.1.5.2.8	32	Reducción de casos de enfermedades diarreicas agudas	10.149.089
5.1.5.2.9	32	Reducción de casos de enfermedades respiratorias agudas	10.781.436
5.1.5.2.10	32	Ejercer Vigilancia en Salud Pública	30.600.000
5.1.5.2.11	32	Salud ambiental	21.767.545
5.1.5.2.12	32	Estilo de vida saludable	21.218.000
<b>5.1.5.3</b>		<b>PRESTACION DE SERVICIOS POBLACION POBRE NO ASEGURADA (SSF)</b>	<b>566.871.019</b>
5.1.5.3.1	31	Aportes patronales (SSF)	566.871.019
<b>5.1.6</b>		<b>SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO</b>	<b>1.380.259.829</b>
<b>5.1.6.1</b>		<b>MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS</b>	<b>1.380.259.829</b>
5.1.6.1.1	76	Construcción, Ampliación, Optimización y Mejoramiento del sistema de Alcantarillado en la Cabecera Municipal	170.000.000
5.1.6.1.3	76	Subsidios y Redistribución de Ingresos en los servicios de Acueducto	357.889.202
5.1.6.1.4	76	Subsidios y Redistribución de Ingresos en los servicios de Alcantarillado	50.228.592
5.1.6.1.5	76	Subsidios y Redistribución de Ingresos en los servicios de Aseo.	282.012.120
5.1.6.1.6	76	Ampliación, mejoramiento, optimización de la cobertura del Acueducto de la Cabecera Municipal	101.629.915
5.1.6.1.7	76	Construcción, Ampliación, Reparaciones de los sistemas de Alcantarillado de la zona rural	102.000.000
5.1.6.1.8	76	Preinversión en diseños, estudios, reformulación e interventoría para proyectos del Sector agua potable y saneamiento básico	43.500.000
5.1.6.1.9	76	Construcción, ampliación, optimización, mantenimiento de los sistemas de Acueductos de	195.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 – 9



		la Zona rural, con o sin convenios	
5.1.6.1.10	76	Ajuste e implementación Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS)	15 000.000
5.1.6.1.11	76	Planes de saneamiento para vertimientos de aguas residuales	16 000.000
5.1.6.1.12	76	Construcción, adecuación, mejoramiento del sistema de Acueduto del Corregimiento de Piedras Blancas.	17 000.000
5.1.6.1.13	76	Cofinanciación para la Construcción, ampliación y mejoramiento del sistema de Acueducto de la Vereda Sabanas del trebol	30 000.000
<b>5.1.7</b>		<b>OTROS SECTORES</b>	<b>984.221.866</b>
<b>5.1.7.1</b>		<b>SECTOR AMBIENTAL</b>	<b>28.188.446</b>
<b>5.1.7.1.1</b>		<b>CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE</b>	<b>28.188.446</b>
5.1.7.1.1.1	79	Desarrollar campañas y actividades de limpiezas a cuerpos de agua, cienaga Zapatosa y recolección de sedimentos sólidos que afecten el ambiente sano.	4 000.000
5.1.7.1.1.2	79	Siembra y conservación de árboles que permitan la preservación de la cienaga zapatosa, río Cesar, riachuelos y bosques nativos	6 545.872
5.1.7.1.1.3	79	Implementación del Plan de Manejo Ambiental	4 000.000
5.1.7.1.1.4	79	Investigación y desarrollo de actividades tendientes a la recuperación de la Cienaga de Zapatosa	13 642.574
<b>5.1.7.2</b>		<b>SECTOR MULTISECTORIAL</b>	<b>108.000.000</b>
<b>5.1.7.2.1</b>		<b>PREINVERSIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>108.000.000</b>
5.1.7.2.1.1	79	Preinversión en la Elaboración de Proyectos Multisectoriales, revisión - actualización PBOT	23 000.000
5.1.7.2.1.2	79	Preinversión para la construcción de la Plaza Pública del corregimiento de Saloa	17 000.000
5.1.7.2.1.3	79	Compra y legalización de tierras que permitan la ejecución de proyectos de inversión social	68 000.000
<b>5.1.7.3</b>		<b>SECTOR EQUIPAMIENTO DE BIENES ESPACIOS PÚBLICOS.</b>	<b>101.500.000</b>
<b>5.1.7.3.1</b>		<b>REHABILITACION Y MANTENIMIENTO DE BIENES Y ESPACIOS PÚBLICOS</b>	<b>101.500.000</b>
5.1.7.3.1.1	79	Rehabilitación y Mantenimiento de Plazas Públicas, Parques, Cementerios, Plazas de Mercado y demás bienes de uso público.	64 000.000
5.1.7.3.1.2	79	Preinversión y/o Optimización Matadero Municipal	24 500.000
5.1.7.3.1.3	79	Mantenimiento, adecuación y funcionamiento de la Morgue Municipal	13 000.000
<b>5.1.7.4</b>		<b>SECTOR VIAS</b>	<b>183.000.000</b>
<b>5.1.7.4.1</b>		<b>CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DE LA MALLA VIAL URBANA Y RURAL.</b>	<b>183.000.000</b>
5.1.7.4.1.1	79	Arreglo, mantenimiento y operación del banco de maquinaria del municipio de Chimichagua	32 000.000
5.1.7.4.1.2	79	Rehabilitación y mantenimiento de vías terciarias	100 000.000



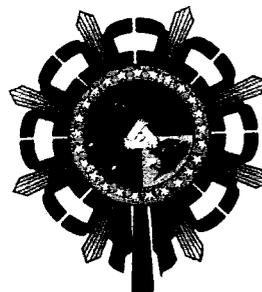
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 – 9



5,1,7,13,4	79	Ampliación y fortalecimiento de los programas de atención alimentaria y nutrición	0
5,1,7,13,5	79	Ejercer actividades que permitan disminuir los casos de trabajo infantil	3.000.000
5,1,7,13,6	79	Funcionamiento de Hogares de paso	13.000.000
<b>5,1,7,14</b>		<b>ATENCIÓN Y PROTECCIÓN A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO</b>	<b>11.451.355</b>
5,1,7,14,1	79	Atención integral y protección de la población víctima del conflicto armado interno	11.451.355
<b>5,1,7,15</b>		<b>ATENCIÓN Y PROTECCIÓN AL ADULTO MAYOR</b>	<b>10.900.000</b>
5,1,7,15,1	79	Atención y protección integral al adulto mayor	0
5,1,7,15,2	79	Apoyo para encuentros, Actividades Artísticas, Culturales, Recreativas y Deportivas del Adulto mayor	8.800.000
5,1,7,15,3	79	Incrementar el número de subsidios económicos para el adulto mayor	2.100.000
<b>5,1,7,16</b>		<b>POBLACIÓN DISCAPACITADA</b>	<b>12.000.000</b>
5,1,7,16,1	79	Atención, protección y apoyo de actividades deportivas, recreativas y de formación orientadas a la población con discapacidad	12.000.000
<b>5,1,7,17</b>		<b>FAMILIAS EN ACCIÓN</b>	<b>18.500.000</b>
5,1,7,17,1	79	Capacitación en estrategias Productivas y de Comercialización a Mujeres y Jóvenes que conformen Empresas Asociativas.	6.000.000
5,1,7,17,2	79	Apoyo para la continuidad del programa Familias en Acción	12.500.000
5,1,7,17,3	79	Organización de una Veeduría para que la Mujeres vigilen el respeto de sus derechos	0
<b>5,1,7,18</b>		<b>PRIMERA INFANCIA</b>	<b>9.600.000</b>
5,1,7,18,1	79	Apoyo y acompañamiento al programa presidencial de Atención Integral para primera infancia (PAIPI)	9.600.000
<b>5,1,9</b>		<b>PROGRAMA FONPET</b>	<b>0</b>
5,1,9,1		Fondo Nacional de Pensiones de Entidades Territoriales - FONPET - SSF	0
<b>5.1.10</b>		<b>RECURSOS DE LIBRE DESTINACIÓN</b>	<b>0</b>
5.1.10.1	44	Apoyo a eventos culturales y recreativos	0
5.1.10.2	44	Mantenimiento y adecuación de la casa de la cultura Heriberto Pretel.	0
5.1.10.3	44	Acceso a Internet en la Casa de Cultura	0
5.1.10.4	44	Contratación de Instructores para la escuela de educación artística	0
<b>5.2</b>		<b>INVERSIÓN CON RECURSOS DEL IMPUESTO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y GASODUCTOS</b>	<b>96.000.000</b>
<b>5.2.1</b>		<b>SECTOR EDUCACIÓN</b>	<b>56.000.000</b>
<b>5.2.1.1</b>		<b>FORTALECIMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA</b>	<b>56.000.000</b>
5.2.1.1.1	19	Construcción, mantenimiento, dotación y adecuación de aulas escolares en Instituciones y Centros Educativos	56.000.000



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



	<b>OTROS SECTORES</b>	<b>40.000.000</b>
19	Mantenimiento de vías terciarias del Municipio	30.280.000
19	Proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria en convenios con el ICBF	9.720.000
	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS DE FOSYGA</b>	<b>11.610.787.936</b>
	<b>SECTOR SALUD</b>	<b>11.610.787.936</b>
	<b>CHIMICHAGUA SALUDABLE</b>	<b>11.610.787.936</b>
85	Régimen subsidiado Continuidad - SSF	11.610.787.936
	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS DE COLJUEGOS</b>	<b>90.148.601</b>
	<b>SECTOR SALUD</b>	<b>90.148.601</b>
89	Régimen subsidiado Continuidad (Otros gastos en salud)	90.148.601
	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS.</b>	<b>711.864.489</b>
	<b>FONDO DE SEGURIDAD</b>	<b>57.786.319</b>
42	Apoyo a la Fuerza Publica para desarrollar programas en contra de la inseguridad	57.786.319
	<b>ESTAMPILLA PRO-CULTURA.</b>	<b>60.360.000</b>
12	Apoyo a los Eventos Culturales y artísticos del Municipio	33.683.000
12	Seguridad social gestor cultural (10%)	6.036.000
12	Pasivo Pensional	0
12	Construcción, ampliación, mantenimiento, mejoramiento y dotación de la Casa de la Cultura y demás espacios culturales.	20.641.000
	<b>ESTAMPILLA PRO BIENESTAR AL ADULTO MAYOR</b>	<b>151.150.476</b>
08	Construcción, Instalación, adecuación, funcionamiento y desarrollo de programas de prevención y promoción en los centros de bienestar al adulto mayor y centros vida.	105.805.333
08	Dotación y funcionamiento de centros de bienestar al adulto mayor	45.345.143
	<b>SOBRETASA A LA GASOLINA</b>	<b>114.834.300</b>
20	Construcción, ampliación, mantenimiento de vías, puentes, alcantarillas en la zona urbana y rural con o sin convenio	54.834.300
20	Construcción obras de drenaje sobre quebrada la calera vía Chimichagua - Corralito	60.000.000
	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS (FF 20)</b>	<b>40.932.256</b>
20	Compra de tierras en zonas de importancia para la protección y preservación de microcuencas (1% Recursos Propios)	5.282.256
20	Mantenimiento de hogares agrupados	10.000.000
20	Apoyo a eventos culturales y recreativos	25.650.000
	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS - SECTOR SALUD</b>	<b>508.133</b>
LL	Fortalecimiento al programa de Vigilancia en Salud Publica	508.133
	<b>INVERSIÓN CON RECURSOS PROPIOS - DEPORTES</b>	<b>2.183.985</b>
LL	Apoyo a las actividades deportivas en el municipio	2.183.985



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 – 9**



5,1,7,11,1,2	79	Apoyo al programa crediticio con garantias complementarias para pequeños y medianos productores del sector agropecuario	10 000.000
5,1,7,11,1,3	79	Diseño del Diagnostico Agropecuario Municipal y/o cadena de valores	11 000.000
5,1,7,11,1,4	79	Promoción de alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores	4 500.000
5,1,7,11,1,5	79	Desarrollo y apoyo de programas y proyectos productivos en convenio con asociaciones u otras formas asociativas de productores	11 000.000
5,1,7,11,1,6	79	Fondo de Consejo Municipal para el Desarrollo Rural	0
<b>5,1,7,12</b>		<b>SECTOR SOCIAL É INSTITUCIONAL</b>	<b>255.450.065</b>
<b>5,1,7,12,1</b>		<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y CULTURA CIUDADANA.</b>	<b>104.000.000</b>
5,1,7,12,1,1	79	Fondo para el Fortalecimiento de las Juntas de Acción Comunal FONJAC	6 500.000
5,1,7,12,1,2	79	Elaboración y Actualización y evaluación de los Instrumentos de planificación financiera y del desarrollo: Plan de Desarrollo, Marco Fiscal de Mediano Plazo, el Plan Operativo Anual de Inversiones, el Plan Indicativo, el Programa Anual Mensualizado de Caja, los Planes de Acción.	9 000.000
5,1,7,12,1,3	79	Conformación de mesas de trabajo en Corregimientos para incentivar la participación ciudadana en la gestión administrativa.	6 500.000
5,1,7,12,1,4	79	Implementación de eventos culturales para rescatar el respeto de los derechos humanos	6 000.000
5,1,7,12,1,5	79	Actualización y Aplicación del Sisben y régimen subsidiado	30 600.000
5,1,7,12,1,6	79	Apoyo al Banco de proyectos	8 000.000
5,1,7,12,1,7	79	Apoyo y acompañamiento a la estrategia Red Unidos	16 200.000
5,1,7,12,1,8	79	Procesos integrales de evaluación institucional y organización administrativa	21 200.000
<b>5,1,7,12,2</b>		<b>SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA</b>	<b>151.450.065</b>
5,1,7,12,2,1	79	Garantizar el Funcionamiento de la comisaria de Familia	72 500.000
5,1,7,12,2,2	79	Garantizar el Funcionamiento de las Inspecciones de Policia.	45 950.065
5,1,7,12,2,3	79	Apoyo y Gestión para la implementación del programa de policias bachilleres en convenio con la Policia Nacional.	33 000.000
<b>5,1,7,13</b>		<b>INFANCIA Y ADOLESCENCIA.</b>	<b>31 850.000</b>
5,1,7,13,1	79	Eventos de capacitación en educación sexual y reproductiva en infantes y adolescentes	4 350.000
5,1,7,13,2	79	Disminuir porcentualmente los casos de embarazos de niñas menores de edad	7 000.000
5,1,7,13,3	79	Ejecución de actividades que permitan aumentar el indice de revelación , identificación y denuncia de casos de violencia intrafamiliar y de los delitos de abuso sexual	4 500.000



**REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 – 9**



5.1.7.4.1.3	79	Construcción, arreglo y/o mantenimiento de puentes y alcantarillas que faciliten el acceso a la zona rural	
5.1.7.4.1.5	79	Construcción de Alcantarillas en las vías La Cabaña - Santo Domingo, Vila Lucy - Platanal, Chimichagua - Cuatro Bocas	51 000.000
<b>5,1,7,5</b>		<b>SECTOR VIVIENDA</b>	<b>16 500.000</b>
<b>5,1,7,5,1</b>		<b>MEJORAMIENTO DE COBERTURA Y CALIDAD DE LA VIVIENDA</b>	<b>16.500.000</b>
5,1,7,5,1,1	79	Planes y proyectos para la adquisición y/o construcción de vivienda - estudios	16 500.000
5,1,7,5,1,2	79	mejoramiento integral de barrios	
<b>5,1,7,6</b>		<b>SECTOR INFRAESTRUCTURA ELECTRICA</b>	<b>80.500.000</b>
<b>5,1,7,6,1</b>		<b>MEJORAMIENTO DEL SERVICIO ELÉCTRICO</b>	<b>80.500.000</b>
5,1,7,6,1,1	79	Ampliación, mejoramiento del servicio eléctrico en la zona urbana	13 500.000
5,1,7,6,1,2	79	Construcción, ampliación y extensión de redes eléctricas en la zona rural	16 000.000
5,1,7,6,1,3	79	Construcción, Ampliación y mejoramiento de las electrificaciones de los Barrios la Inmaculada y 14 de Diciembre, Vereda La Floresta y del Corregimiento de Saloa	51 000.000
<b>5,1,7,7</b>		<b>SECTOR PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.</b>	<b>17.500.000</b>
<b>5,1,7,7,1</b>		<b>PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.</b>	<b>17.500.000</b>
5,1,7,7,1,1	79	Prevención y Atención de desastres en la Jurisdicción Municipal.	10 000.000
5,1,7,7,1,2	79	Reubicación de familias asentadas en zonas de alto riesgo	3 500.000
5,1,7,7,1,3	79	Implementación del plan de emergencia y contingencia y Plan Municipal de la Gestión del Riesgo	4 000.000
<b>5,1,7,8</b>		<b>SECTOR TURISMO</b>	<b>4.982.000</b>
5,1,7,8,1	79	Fomento de la actividad turística en el Municipio mediante la adecuación de sitios turísticos - difusión y/o promoción del municipio como destino turístico	4 982.000
<b>5,1,7,9</b>		<b>EMBELLECIMIENTO, ORNATO Y ASEO.</b>	<b>16.500.000</b>
5,1,7,9,1	79	Realización de limpieza general de parques, plazas y demás bienes de uso público con o sin convenio	6 500.000
5,1,7,9,2	79	Mantenimiento y embellecimiento de parques y plazas públicas en la zona rural con o sin convenio	10 000.000
<b>5,1,7,10</b>		<b>PROMOCIÓN DEL DESARROLLO</b>	<b>12.500.000</b>
5,1,7,10,1	79	Apoyo a encuentros de Asociaciones Artesanales	8 000.000
5,1,7,10,2	79	Acompañamiento y soporte técnico a los procesos de producción, distribución, y comercialización y accesos a fuentes de financiación a renglones de la producción del Mpio.	4 500.000
<b>5,1,7,11</b>		<b>SECTOR AGROPECUARIO</b>	<b>65.300.000</b>
<b>5,1,7,11,1</b>		<b>FORTALECIMIENTOS DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS URBANAS Y RURALES.</b>	<b>65.300.000</b>
5,1,7,11,1,1	79	Prestación de asistencia técnica directa rural	28 800.000



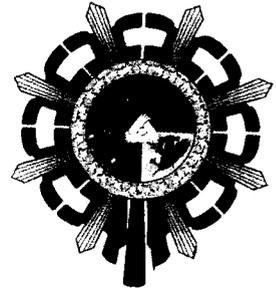
REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



5.5.8		<b>INVERSION CON EL IMPUESTO AL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO</b>	284.109.020
5.5.8.1	144	Inversión con recursos del impuesto al servicio de Alumbrado Público	284 109.020
5.6		<b>CONVENIOS</b>	0
5.6.1		Convenios para ejecución de proyectos de Inversión social	0
5.7		<b>INVERSION CON TRANSFERENCIAS DEPARTAMENTALES</b>	0
5.7.1		<b>DE CONSUMO DE TABACOS Y CIGARRILLOS</b>	0
5.7.1.1	58	Mejoramiento de Escenarios Deportivos, apoyo a eventos deportivos y dotación de uniformes a escuelas y clubes de formación deportiva	0



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



ANEXO 5. PRESUPUESTO DE INVERSIONES  
SECCION 3. ALCALDIA MUNICIPAL  
CHIMICHAGUA - CESAR

CODIGO	FF	DESCRIPCION DE LA INVERSION	APROPIACION INICIAL
6		<b>SISTEMA GENERAL DE REGALIAS</b>	
6.1		<b>GASTOS OPERATIVOS</b>	)
6.1.1		<b>Fortalecimiento Secretaría de Planeación - Ley 1530 de 2012</b>	)
6.1.1.1		Gastos de Personal	)
6.1.1.2		Gastos Generales	)
6.1.1.3		Otros Gastos - Compra de Equipos	)
6.1.2		<b>Monitoreo, seguimiento, control y evaluación del SGR - Res. 1790 de 2013</b>	)
6.1.2.1		Gastos de Personal	)
6.1.2.2		Gastos Generales	)
6.1.2.3		Compra de Equipos	)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL CESAR  
MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA  
CONCEJO MUNICIPAL  
NIT: 824000550 - 9



LA SUSCRITA SECRETARIA HABILITADA PAGADORA DEL HONORABLE CONCEJO  
MUNICIPAL DE CHIMICHAGUA CESAR

CERTIFICA

Que el Acuerdo N° 023 "POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIMICHAGUA (CESAR), PARA LA VIGENCIA FISCAL 2014". Sufrió sus dos debates reglamentarios así:

PRIMER DEBATE: 22 de Noviembre de 2013

SEGUNDO DEBATE 29 de Noviembre de 2013

Dado en Chimichagua Cesar a los Dos (02) días del mes de Diciembre de 2013.

ARCELIS CERVANTES CARO  
ARCELIS CERVANTES CARO

Secretaria Habilitada Pagadora